

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°340 del  
20/02/2009 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°86 del 02.02.2009; de la  
Gobernación Provincial de ELQUI.

N° int.: 2421753

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1854.-

COQUIMBO, 29 de Octubre de 2010

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°340 del  
20.02.2009; de la Gob Elqui, se le otorgó visación de residente SUJETA A  
CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Cecilia Amarilis  
GANCHOZO TUAREZ de nacionalidad ECUATORIANA.

b) Que a través de Oficio ORD. 199/25.02.2010, la Gob. Prov.  
de Arica, remitió Declaración Jurada de desistimiento de la Solicitud de  
Residencia realizada por la extranjera solicitante e informa además, la salida  
del país por Carretera Chacalluta con fecha 24.02.2010.

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del  
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea  
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o  
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el  
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas  
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial  
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,  
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°340 DEL  
20.02.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, que concede visación SUJETA  
A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Cecilia Amarilis  
GANCHOZO TUAREZ de nacionalidad ECUATORIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°86 DEL 02.02.2009  
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, por desistimiento de la Solicitud y  
abandono del país por parte de la extranjera.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de  
Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATIAS VILLALOBOS BOTTINELLI  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI(S)

MVB/B/D  
[30081] 29/10/2010

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de ELQUI